



### DILIGENCIA

ASUNTO: EXPEDIENTE **149/2022/OAF** RELATIVO A BASES Y NORMATIVAS REGULADORAS DE ACTOS Y CONCURSOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE FIESTAS DE MAYO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2022

Se extiende para hacer constar que, conforme se acredita en certificación emitida por la Secretaría Delegada del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife obrante en el expediente de referencia, su Consejo Rector, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022, aprobó las siguientes Bases:

<<

#### **BASES QUE HAN DE REGIR LA “GALA DE ELECCIÓN DEL MAGO Y MAGA INFANTIL DE LAS FIESTAS DE MAYO 2022”**

##### I.- PARTICIPANTES

**PRIMERA.-** Podrán presentar candidatos/as, cualquiera de las personas físicas, jurídicas, grupos o asociaciones radicadas en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, hasta un número máximo de veinte (20) por modalidad masculina y de veinte (20) por modalidad femenina, según riguroso orden de registro de entrada.

**SEGUNDA.-** Los/as menores deberán tener ENTRE CINCO (5) Y DIEZ (10) años cumplidos antes de expirar el plazo de presentación de la solicitud de inscripción, y acreditar residencia en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, como mínimo, de seis (6) meses anteriores del plazo de presentación de solicitudes. El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas (OAFAR) podrá verificar este dato en cualquier momento del concurso, procediendo a la descalificación en caso que se incumpliera este requisito.

##### II.- INSCRIPCIÓN

**TERCERA.-** La inscripción para participar en el concurso se realizará por registro de entrada desde el 25 de marzo hasta el 4 de abril de 2022. El sistema de participación se encuentra detallado en el siguiente link: <http://fiestasdesantacruz.com/participa/>, donde se podrá descargar y rellenar el formulario de inscripción que deberá estar acompañado obligatoriamente por la siguiente documentación:

- Una (1) fotografía tipo postal 10x15
- Fotocopia del DNI si se dispone del candidato o candidata
- Certificado de residencia del candidato o la candidata
- Fotocopia del libro de familia
- Autorización expresa del padre, madre o tutores legales, autorizando la participación, así como la difusión de imágenes del o de la menor según modelo adjunto.





- Nombre de la vestimenta tradicional canaria con la que participa en el concurso
- Alta a terceros del/ de la representante, donde se acredite el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia del premio por participar.

El OAFAR resolverá sobre la admisión o inadmisión al concurso de las candidatas y candidatos mediante Resolución de su Presidencia en función de que las solicitudes reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases.

### III.- CONCURSO

**CUARTA.-** Los menores participantes en sus correspondientes modalidades se presentarán en traje típico regional. La organización realizará un sorteo previo, por riguroso orden del número de registro de entrada, que marcará el orden de participación de los niños y las niñas participantes, en el lugar y día que designe la Organización. El número máximo de acompañantes por niño o niña participante será de dos personas.

### IV.- JURADO

**QUINTA.-** El jurado designado para fallar el concurso será nombrado por Resolución de la Presidencia del OAFAR. Estará compuesto por profesionales del sector textil, folclore y de las artes con conocimientos en la materia, en el número que estipule la organización.

El jurado evaluará la vestimenta tradicional de cualquiera de las islas con la totalidad de los complementos que lo componen, los criterios de valoración serán: las materias primas con las que está realizado, la confección, los complementos, el grado de similitud del traje con los antecedentes históricos, la gracia, simpatía y naturalidad. La valoración de cada miembro del Jurado se establecerá de 1 a 10 puntos, de menor a mayor puntuación. En caso de empate, se dará prioridad a las/os candidatas/os que tengan mayor número de notas altas en la votación. Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables, por el sólo hecho de participar en el concurso, renunciando expresamente las personas participantes y las que actúan en su representación al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las decisiones de aquél.

### V.- PREMIOS POR CLASIFICACIÓN

**SEXTA.-** Según la regulación establecida en las Bases de Ejecución Específicas del Presupuesto del OAFAR para el ejercicio 2022, se establecen los siguientes premios de clasificación:

#### MODALIDAD FEMENINA

PREMIO A LA MAGA INFANTIL- Dotado con CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (135,00 €)  
PREMIO PRIMERA MAGA DE HONOR- Dotado con CIENTO VEINTISEIS EUROS (126,00 €)  
PREMIO SEGUNDA MAGA DE HONOR.- Dotado con CIENTO CATORCE EUROS (114,00 €)  
PREMIO TERCERA MAGA DE HONOR.- Dotado con CIENTO OCHO EUROS (108,00 €)  
PREMIO CUARTA MAGA DE HONOR.- Dotado con NOVENTA Y NUEVE EUROS (99,00 €)

#### MODALIDAD MASCULINA

PREMIO AL MAGO INFANTIL- Dotado con CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (135,00 €)  
PREMIO PRIMER MAGO DE HONOR- Dotado con CIENTO VEINTISEIS EUROS (126,00 €)  
PREMIO SEGUNDO MAGO DE HONOR.- Dotado con CIENTO CATORCE EUROS (114,00 €)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157420512304477533 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PREMIO TERCER MAGO DE HONOR.- Dotado con CIENTO OCHO EUROS (108,00 €)

PREMIO CUARTO MAGO DE HONOR.- Dotado con NOVENTA Y NUEVE EUROS (99,00 €)

## VI.- OBLIGACIONES

**SÉPTIMA.-** La totalidad de los/las participantes estarán obligados/as a asistir a los siguientes actos:

- Recepción de candidatas/os por parte del Sr. Alcalde y sorteo del orden de participación
- Todos los ensayos indicados por la organización
- Pregón de las Fiestas de Mayo
- Ofrenda a la virgen de Candelaria, ataviadas/os con el traje tradicional con el que concursaron

El Mago, la Maga y su respectiva corte de honor representarán al OAFAR en cuantos actos se programen, siendo de obligatorio cumplimiento acudir a los mismos ataviados con el traje tradicional con el que concursaron, donde se incluyen:

- Ofrenda a la Virgen de Candelaria
- Paseo por las cruces de exposición en La Rambla de Santa Cruz.
- Clausura y entrega de premios del concurso de dibujo y pintura infantil en el Parque García Sanabria
- Concurso de Comidas Típicas.
- Día de Canarias
- Visita a Alcaldía

**OCTAVA.-** La participación en el certamen implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el que no podrán ser impugnadas una vez formalizada la inscripción. La Presidencia del OAFAR estará facultada para resolver las dudas que se presenten, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

>>

**EL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157420512304477533 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>